



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1819 de 2018

Carpetas Nos. 2479 de 2017 y 3110 de 2018

Comisión Especial con fines legislativos sobre tenencia responsable y bienestar animal

CARRERAS DE PERROS

Se establece su prohibición en todo el país

PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES

Modificación del artículo 6º de la Ley Nº18.471

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de setiembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Walter Verri.

Miembros: Señores Representantes Saúl Aristimuño, Gastón Cossia, Alfredo Fratti, Sebastián González, José Quintín Olano, Adrián Peña, Martín Tierno y Javier Umpiérrez.

Invitados: Por la Dirección Nacional de Medio Ambiente: MSc. en Ciencias Biológicas Ana Laura Mello.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR PRESIDENTE (Walter Verri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

"La Junta Departamental de Paysandú remite Decreto 7766/18 por el que se prohíben las carreras de perros en ese departamento".

—El primer punto del orden del día es la elección de vicepresidente de la Comisión. Como no ha llegado ninguna propuesta a la Mesa, sugerimos postergarlo para la próxima sesión.

(Apoyados)

—El segundo punto del orden del día es la consideración del proyecto de ley presentado por los señores diputados Federico Ruiz, Alfredo Fratti, Javier Umpiérrez y Martín Tierno, relativo a la modificación del artículo 6º de la Ley Nº 18.471, de protección, bienestar y tenencia de animales.

En sesiones anteriores habíamos acordado visitar la reserva de flora y fauna del Cerro Pan de Azúcar, lo cual hicimos. Estuvimos en contacto con los técnicos que allí trabajan y convinimos coordinar su futura visita a la Comisión.

A su vez, el diputado Federico Ruiz había propuesto invitar a autoridades de la Dirección Nacional de Medio Ambiente para tratar la modificación al artículo 6º de la Ley Nº 18.471 que se propone en el proyecto.

(Ingresa a sala la magíster en Ciencias Biológicas Ana Laura Mello)

—La Comisión Especial sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal da la bienvenida a la magíster en Ciencias Biológicas Ana Laura Mello de la Dirección Nacional de Medio Ambiente a quien pediremos que despeje algunas dudas planteadas por el diputado Federico Ruiz, hoy sustituido por el diputado Sebastián González, vinculadas al proyecto de ley relativo a la modificación del artículo 6º de la Ley Nº 18.471. Desde ya, queremos expresar nuestro agradecimiento por venir a asesorar a la Comisión.

Para ubicarnos en el tema, daremos la palabra al diputado Sebastián González a fin de que haga una introducción.

SEÑOR GONZÁLEZ (Sebastián).- Quiero trasladar dos preguntas del diputado Federico Ruiz, relativas al proyecto de ley que tenemos a consideración.

La primera de ellas es si existe la posibilidad de contar con un protocolo de la Dirección Nacional de Medio Ambiente a nivel nacional para que si en los bioparques o zoológicos se encontrara algún animal en mal estado o infectado sea posible retirarlo del lugar. Se hace esta pregunta, porque, por ejemplo, el bioparque recientemente inaugurado en el departamento de Flores es propiedad de la Intendencia y ellos son los encargados del bienestar del animal.

La otra pregunta es si se puede devolver los animales autóctonos que están en las reservas o en los bioparques a su lugar de origen, a su hábitat natural, más allá de que estén en condiciones de bienestar. Por supuesto, la idea es que también sean protegidos en su hábitat natural, evitando mayores problemas.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Agradezco la concurrencia de la magíster en Ciencias Biológicas Ana Laura Mello.

Tengo entendido que lo que motiva la presencia de la señora Mello es la propuesta de modificación del artículo 6º de la Ley Nº 18.471. Creo que lo que este artículo establece es muy concreto. Me gustaría ceñirme a conocer si existe un informe de la

Dirección Nacional de Medio Ambiente con respecto a esa propuesta, más allá de las preguntas que ha hecho el señor diputado González. Si bien me parece que también son muy importantes, creo que primero debemos tener claro cuál es la opinión de esta Dirección, porque supongo que aquí hay aspectos que tienen que ver con normativas, con incumbencias de la Dirección que sería muy bueno clarificar primero, para luego considerar las propuestas que se puedan hacer. Además, hay que ver si esta propuesta, específicamente, cubre las necesidades que se establecerán como aspectos a mejorar por parte de la labor que tiene la Dirección.

Reitero: en principio, me gustaría que nos ciñéramos a conocer cuál es la opinión de la Dirección Nacional de Medio Ambiente con respecto a esta modificación de la ley que se propone.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, invitamos a autoridades de la Dinama para considerar la modificación del artículo 6º de la Ley N° 18.471. Lo que ocurre es que quien propuso esta invitación fue el diputado Federico Ruiz, que hoy no está presente, pero sí su suplente, el diputado Sebastián González, quien trasladó estas preguntas.

Supongo que la magíster Mello, que ya estaba en conocimiento de la modificación a que se ha hecho referencia, hablará al respecto en general para luego pasar a las preguntas que ya se hicieron y a las que se puedan llegar a hacer.

SEÑORA MELLO (Ana Laura).- Muchas gracias por la invitación.

No preparamos un informe, pero sí anotamos algunas cuestiones generales y otras específicas con relación a la modificación que se está proponiendo que podemos adaptar al formato de informe y enviar a la Comisión, si ustedes lo requieren.

En general, de la exposición de motivos de esta propuesta de modificación nos surge una inquietud en el sentido de si la idea es que en alguna instancia dejen de existir lo que hoy en día conocemos como zoológicos o bioparques. Lo menciono en el entendido de que si se aplica lo que se propone en el artículo modificado, llegaría un punto en el cual los zoológicos no tendrían más animales, porque se habrían dejado de reproducir, salvo los autóctonos, que no aparecen contemplados en el artículo. En ese caso, habría que ver qué se pretende con esos animales. Una forma de que los zoológicos siguieran existiendo sería que se siguieran trayendo animales del exterior, aunque estén castrados, simplemente, con fines de exposición y no de reproducción. En este punto concreto queremos señalar -aunque ya deben saberlo- que en el año 2015 las competencias respecto a la fauna silvestre pasaron del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al de Vivienda, Ordenamiento Territorial Medio Ambiente, específicamente, a la Dinama. En estos años en que hemos estado asumiendo estas competencias y hemos planteado algunas instancias de discusión, en particular, con los responsables de los zoológicos, a fin de poder ir generando una nueva filosofía o nuevos vínculos en las relaciones entre los humanos y los animales y empezar a cambiar el sistema del encierro y del zoológico como una vidriera de animales que no siempre están en las condiciones que necesitan. Quería decir esto, simplemente, a modo de comentario, manifestando que es interés de la Dirección empezar a generar ese tipo de debates o intercambios.

Más allá de eso, en lo que refiere a fauna silvestre, la legislación actual no da competencias en lo que tiene que ver con los zoológicos; ellos dependen de las intendencias e inclusive hay alguno que es privado, pero no hay nada en la normativa actual que dé competencias a la Dinama. Quizás la ley de bienestar animal sí tenga un alcance mayor. Hoy en día, la Dinama trabaja con los zoológicos en el tema de los inventarios a fin de analizar las existencias de animales y cuál es su procedencia. Lo que

nosotros sí verificamos es que los animales no sean producto de la caza ni del tráfico ilegal. Esos son los dos aspectos que nosotros controlamos en los zoológicos, pero lo que tiene que ver con el bienestar o las condiciones de mantenimiento excede a nuestras competencias, aunque siempre tenemos buen vínculo con todos los responsables y tratamos de hacer recomendaciones.

En particular en lo que tiene que ver con el artículo que se modifica, querríamos señalar, por ejemplo, que cuando se denomina a todos los centros que tienen animales se incluye a las reservas. En este sentido, nos preocupa que el término reserva tiene una definición en la Ley N° 17.234 relativa al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y en esta ley se definen las reservas como áreas de conservación, ya sean departamentales o privadas. Pero, en este caso, los animales están en libertad; no están en cautiverio ni en semicautiverio, sino totalmente libres. Entonces, entendemos que lo que tiene que ver con las reservas debería quedar por fuera de este artículo.

Con respecto a los conceptos, hay algo que viene del proyecto original y no de esta propuesta de modificación, ya que cuando se menciona el medio ambiente -en la última oración del primer inciso- se hace referencia a que se "[...] contemplen las necesidades básicas de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene [...]", y creemos que es redundante que aparezca el término "medio ambiente". Ya se alude a las condiciones sanitarias, de espacio, higiene y alimentación, y todo eso hace al ambiente en el que se encuentra el animal.

En el artículo también aparecen los criaderos como centros que tienen animales. En este sentido, la Dinama tiene competencia para habilitar la existencia de criaderos de fauna autóctona. Actualmente, en ellos hay varias especies y en este caso la Dinama tiene la facultad de exigir ciertas condiciones para el mantenimiento de los animales; de hecho, lo hacemos, y a nivel de resolución ministerial, tenemos algunas especificaciones respecto a las condiciones mínimas que deben cumplir los establecimientos para poder criar animales. En el caso de los criaderos habilitados, algunos son comerciales y otros, simplemente, tienen el fin de criar para poder después reintroducir animales autóctonos en el medio silvestre.

También, quisiera comentar que en el último año hemos otorgado algún permiso de tenencia de especies. Estos son casos de privados que quieren establecer reservas, pero sus predios no están completamente abiertos, sino que hay una barrera para que los animales circulen libremente. Entonces, si bien se trata de espacios que tienen buenas condiciones, porque cuentan con muchas hectáreas y ambientes adecuados, como los animales están en régimen de semicautividad, nosotros damos los permisos de tenencia a privados y controlamos las condiciones en las que se encuentran esos animales. Eso incluye tanto fauna autóctona como exótica, porque los que más se destacan son los ciervos axis, especies exóticas que hoy en día están distribuidas por casi todo el territorio, y también la normativa de fauna incluye a esas especies, aunque no sean de origen nativo.

Paso a referirme al segundo párrafo de la modificación del artículo 6º, que nos parece que debería ser más abarcativo cuando se refiere a que se evalúen las condiciones y la posibilidad de que los animales no autóctonos se reinserten a su medio. En este sentido, es importante entender que siempre vamos a estar hablando de que hay que llevar a los animales a su país de origen; no serían liberados en nuestro territorio, porque no son autóctonos y, entonces, habría que pensar, primero, si el país de origen está dispuesto a aceptar a los animales -lo que no siempre tiene por qué ser así-, y también si tenemos las condiciones económicas para hacer esos traslados.

A la vez, deberíamos considerar que los animales, más allá de que estén en buen estado sanitario, tengan ambiente disponible en su país de origen para ser liberados y no hayan quedado improntados; esto quiere decir que cuando han estado mucho tiempo encerrados o en contacto con seres humanos pierden algunas capacidades básicas de supervivencia que necesitan cuando viven en libertad. Por ejemplo, si a un animal que se cría en cautiverio no se le enseña a cazar de cachorro ni se promueve que cace presas vivas, si se lo libera no podrá cazar y morirá de hambre. También, puede pasar que haya animales que generen mucha confianza y que puedan ser fácilmente cazados porque no escapan ni perciben el peligro cuando se acerca una persona.

Entonces, más allá del estado sanitario y de las condiciones del hábitat, también hay que tener en cuenta estos otros aspectos, porque quizás, por más que es muy bueno el espíritu de esta propuesta que pretende liberar animales, a veces, llegamos tarde porque el animal ya no tiene las condiciones de comportamiento como para poder ser liberado. Esos serían otros factores que habría que tener en cuenta.

Esto era lo que queríamos comentar con respecto a la propuesta, y reitero que si lo consideran necesario, podemos preparar un informe escrito y hacerlo llegar.

Específicamente con respecto a las preguntas, entendemos que es muy viable trabajar en un protocolo para evaluar el estado de los animales y definir allí diferentes destinos. Hoy la Dinama no tiene capacidad de albergar animales. Cuando hacemos decomisos por tenencia ilegal, tráfico o caza, nos apoyamos mucho en los zoológicos y en las reservas que existen. Precisamente, entregamos los animales a los zoológicos, que, muchas veces, los recuperan, y los volvemos a liberar. En otros casos, si no pueden ser liberados, permanecen en el zoológico.

Aclaro esto porque si bien se puede trabajar en el tema, hay que tener en cuenta que esos son los lugares que hoy nos están asistiendo en la tarea de rehabilitación y reinserción de animales. Obviamente, esto debería hacerse en coordinación con la Cotryba, que es la comisión que hoy tiene la competencia específica en la materia. La Dirección Nacional de Medio Ambiente está totalmente a disposición para trabajar en este sentido.

En cuanto a la segunda pregunta relativa a animales autóctonos, entendemos que es posible devolverlos a su hábitat natural en la medida en que haya ambientes disponibles y los animales estén preparados para ser liberados. Lo hicimos con los pecaríes que estaban en la reserva M' Bopicuá de la empresa Montes del Plata. En el bioparque de Melo y la estación de cría de Pan de Azúcar también tienen intenciones de liberar animales. La razón es que los dejaron reproducirse tanto que hoy tienen un *stock* muy grande que no pueden mantener. De allí surge la necesidad de liberarlos.

De manera que, es totalmente viable trabajar con todos los zoológicos para hacer un plan de liberación. Inclusive, sería importante que los zoológicos no reprodujeran animales porque sí. Si la idea es que los reproduzcan para tener siempre animales en exhibición. Deberían hacerlo solo hasta determinada cantidad a fin de evitar ese problema de sobrepoblación que obliga a liberarlos.

Hay que tener en cuenta que si bien podemos liberar a los animales, no tenemos muy solucionado a nivel nacional el problema de la caza. Entonces, podría suceder que con muy buena voluntad los liberáramos y que, prontamente, fueran cazados. En ese caso, no estaríamos mejorando su futuro.

En principio, creemos que es muy interesante trabajar en esto.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Solo voy a hacer dos preguntas.

La primera de ellas tiene relación con que, claramente, la Ley N° 18.471 asigna potestades a la Cotryba, que es el organismo que debe regular y reglamentar en la materia e, inclusive, puede sancionar e inspeccionar, y que está vinculado con Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. No hay ninguna conexión con la Dirección Nacional de Medio Ambiente.; la ley no establece nada que los vincule.

Entonces, la pregunta concreta es si a juicio de la Dirección Nacional de Medio Ambiente es necesario modificar la Ley N° 18.471 y asignar competencias a la Dinama en estos temas.

SEÑORA MELLO (Ana Laura).- En algunas circunstancias, ya nos ha sucedido que no hemos podido dar solución a determinadas demandas porque no tenemos las competencias en la materia.

No sé si sería necesaria la modificación de la ley, pero sí que se estableciera algún canal de coordinación o la presencia de la Dinama en la Cotryba para poder generar una articulación en el trabajo.

No recuerdo el texto de la ley con exactitud, pero creo que en ninguna parte dice que se está haciendo referencia al bienestar animal de todas las especies. Quizás, hay una superposición de competencias, porque las relativas a la fauna silvestre las tiene el Mvotma, pero, a su vez, no integra la Cotryba. Ahí se genera un problema de competencias que sería muy interesante poder resolver.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Mi segunda pregunta tiene que ver con el concepto de castraciones quirúrgicas que se plantea en el proyecto. Quisiera saber cuál es la experiencia que tiene la Dinama en las castraciones quirúrgicas de animales no autóctonos, teniendo en cuenta que el concepto de animales no autóctonos implica muchas especies.

SEÑORA MELLO (Ana Laura).- No; no tenemos ninguna experiencia en castraciones. En algún plan de fauna exótica hemos sugerido que se tenga en cuenta como una medida para manejo de los animales, pero no tenemos experiencia directa. En el equipo técnico del departamento de control de especies, que es el que tiene las competencias sobre fauna, hay médicos veterinarios, pero en la Dinama no tenemos experiencia de trabajo concreto en castraciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer un par de preguntas.

La señora Mello dejó entrever algo que no terminó de cerrar porque no era parte del tema. El proyecto de ley hace referencia a los circos, jardines zoológicos, centros recreativos, bioparques -están de moda; ya se inauguraron dos en el país-, que en algunos casos se siguen llamando reservas, como la de Pan de Azúcar, que fuimos a visitar y está muy linda. Me gustaría saber cuál es la opinión de la Dinama sobre el encierro de los animales, más allá de que, obviamente, todos creemos que los zoológicos son de otra época -me parece que hablo por todos los presentes-, de otros tiempos, un anacronismo que hay que erradicar; hoy se está tendiendo a los bioparques o a las reservas. La Dinama ¿tiene alguna posición sobre el tema? ¿Realiza inspecciones a esos bioparques? ¿Requieren la habilitación de la Dinama? La señora Mello dijo algo sobre los privados, pero no sobre los públicos. Sé que este no es el tema por el cual la convocamos, pero, de repente, podemos dejar el planteo abierto para otras convocatorias.

También me gustaría saber si la Dinama, a través del área correspondiente, tiene alguna posición sobre los circos. Entre las modificaciones que tenemos para tratar está la prohibición de los circos con animales en Uruguay. Creo que Uruguay no tiene circos

propios -si los tiene, lo desconozco-, pero existen varios proyectos de ley -al menos, recuerdo dos- en los que se plantea la necesidad de modificar la Ley N° 18.471 para establecer la prohibición de que circos con animales entren a Uruguay. Comparto esa posición, soy firmante de uno de esos proyectos, pero me gustaría saber si tienen alguna opinión al respecto, si controlan el ingreso de los circos y el estado de los animales.

SEÑORA MELLO (Ana Laura).- No realizamos ningún tipo de control en los circos. En el caso de los circos con animales, quizás, nos cabría competencia en el mismo tipo de control que hacemos en los zoológicos, que es con respecto a la procedencia de los animales. Debemos constatar que haya certificados que den garantía de que esos animales fueron obtenidos de forma legal. De acuerdo con las competencias que hoy tiene la Dinama, eso es lo que estaríamos en condiciones de controlar. Podemos chequear la procedencia asegurándonos de que ese animal no fue cazado o es producto de un tráfico ilegal.

Uruguay es firmante de una convención internacional para evitar el tráfico de animales amenazados. La Dinama es el organismo que emite los permisos para animales que salen desde Uruguay. A su vez, cuando ingresan animales, chequeamos que tengan el certificado del país de origen. En lo que tiene que ver con circos, eso es lo único que estaríamos en condiciones de controlar.

Más allá de que la Dinama tiene un cuerpo inspectivo, son muy pocas personas para cubrir todo el país y todas las actividades. Por eso, trabajamos mucho en base a las denuncias que nos llegan a través de nuestro sistema de recepción de denuncias. Me parece que es importante comentar que muchas de las actuaciones que realizamos tienen que ver con denuncias que hace la gente y que involucran no solo la caza y la tenencia, sino también condiciones de los animales en los zoológicos; recibimos muchas denuncias de ese tipo.

En este caso, podría hacerse algo similar con respecto a los circos e incluirlo en las rutinas de control; hoy, no forma parte de los controles que se realizan rutinariamente.

Respecto a la posición de la Dinama, yo comentaba que hay mucho interés en abrir este debate para tratar de darlo en conjunto con toda la sociedad, o por lo menos, con todos los actores directamente involucrados. Nuestra posición es que habría que tender a estas nuevas experiencias de ecoparques o bioparques que tenemos, donde los animales estén en espacios lo más abiertos posible, con buenas condiciones a nivel de sanidad y alimentación, tal como se plantea en el proyecto de ley.

También es importante tener en cuenta que a veces los zoológicos son espacios de conservación de la biodiversidad que se llaman *ex situ*, es decir, fuera de su ambiente natural -aunque quizás habría que analizar a qué nivel sucede en nuestro país-, y a veces, es importante mantenerlos con fines educativos, aunque tal vez se podrían cambiar los formatos para poder seguir educando sin necesidad de que los niños visiten lugares en los que vean a los animales en jaulas. También es importante poder mantener cierto stock de animales para lo que se llama la conservación *ex situ*, permitiendo contribuir a mejorar el *pool* genético de poblaciones silvestres. También quizás pueda suceder que en los zoológicos de Uruguay haya animales exóticos que sean muy importantes para otros países, y en ese caso, tal vez nuestro país podría estar aportando a la conservación de esas especies con *pools* genéticos que se hayan mantenido en los zoológicos nacionales.

Con esto quiero decir que si bien estamos de acuerdo en que hay que cambiar el enfoque de los zoológicos y tender a que se terminen y, en todo caso, queden otro tipo de centros con animales en otras condiciones, igual hay que reconocer el papel que cumplen

en este tipo de conservación. En el caso particular de la experiencia que tuvimos el año pasado con los pecaríes, si no hubiera habido un centro que los criara, no habiéramos tenido la oportunidad de reinsertarlos en el medio. Entonces, cuando tenemos determinadas especies y la única manera de recuperarlas es reinsertando animales, es muy importante que existan centros donde se reproduzcan. Hay situaciones en las que la solución no es introducir animales sino conservar el ambiente, y los animales directamente se van recuperando solos si tienen el ambiente propicio, pero hay casos en los que es necesario reinyectar nuevos individuos para que la población se pueda recuperar.

No sé si he sido clara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, por supuesto.

Solo me resta agradecerle la presencia y seguramente en algún momento tendremos algún otro contacto por temas vinculados a la protección de los animales.

(Se retira de sala la magíster en Ciencias Biológicas Ana Laura Mello de la Dirección Nacional de Medio Ambiente)

—Según el tercer punto del orden del día corresponde volver a considerar los proyectos de ley a estudio de esta Comisión, relativos a la prohibición de carreras de perros en todo el país.

A la vez, tenemos que definir si recibimos -y en ese caso cómo- a la Asociación Animalista Libera, que nos quiere entregar sesenta mil firmas recogidas en una campaña popular, para fijar posición -no digo que apoyen ningún proyecto de ley- en cuanto a la necesidad de prohibir las carreras de perros. Las sesenta mil firmas fueron expedidas en ese contexto y nos piden un ámbito para poder entregarlas.

Pongo el tema a consideración de la Comisión, antes de ingresar en lo relativo a los proyectos de ley. A mí se me ocurre que si hay acuerdo la Comisión podría recibir a la Asociación en una actividad pública, obviamente, porque lo que ellos pretenden es darle difusión en los medios, y también aceptar las sesenta mil firmas que de alguna manera manifiestan la voluntad de muchos uruguayos de estar en contra de que se realicen carreras de perros en el país. Si hay acuerdo, podemos organizar la recepción de las firmas en alguna sesión de este mes.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Los integrantes de la Comisión hemos acordado recibir, en fecha a coordinar -podría ser la semana próxima-, a la Asociación Animalista Libera, que nos ha pedido una entrevista, con la aclaración de que la Comisión no hará ni participará de ningún evento público para recibir las firmas. Por lo tanto, los recibiremos en las condiciones de trabajo normal y ordinario de la Comisión de los días miércoles.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Me gustaría que la redacción fuera por la positiva, es decir, que no dijera "no", sino que sí se los recibe y que las condiciones de trabajo de la Comisión son tales y cuales. Va de suyo que no será un acto público.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).- A efectos de evitar sorpresas, capaz que sería bueno que nos informaran el número de personas que va a concurrir a la Comisión.

Si vienen doscientas personas, va a ser muy difícil decirles en la puerta que solo entrarán quince, hasta por razones operativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos que se coordine por Secretaría el número de concurrentes.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Volvemos sobre el tercer punto del orden del día. Tenemos que tratar los dos proyectos de ley. Seguramente, hoy no tendremos acuerdo. ¿Podemos resolverlo el próximo miércoles? Con el diputado Cossia estamos trabajando en un proyecto común para simplificar las cosas.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Nosotros estamos trabajando en una propuesta alternativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, pero hoy no está.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿qué hacemos con la que hoy tenemos? Propongo que se ponga a consideración. Si la votación es negativa, se acaba el trámite; si es positiva, irá al plenario y se discutirá.

(Diálogos)

—Propongo resolverlo en la próxima sesión de la Comisión.

Esto ha generado mucha expectativa. Inclusive, en algunos departamentos se están aprobando decretos departamentales de prohibición. Vengo de Paysandú, donde lo logramos; yo fui parte del proceso. Sé que en otros departamentos hay un avance en el mismo sentido. Hay una expectativa fuerte, que ha quedado demostrada en la discusión que hemos tenido en el día de hoy.

Está prevista una marcha de galgueros creo que para la semana que viene o el domingo; no sé exactamente cuándo se hará.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Ya se hizo.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿A favor de las carreras?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

Si no resolvemos el tema, esto seguirá creciendo.

Como decía el diputado Fratti, este es el Parlamento; tenemos que legislar. Podemos estar a favor o en contra; no vamos a pelear por eso.

Tenemos que resolver sobre dos proyectos de ley. Repito que con el diputado Cossia estamos trabajando para que nuestras propuestas sean una sola, a fin de simplificar. Reitero: si en la Comisión se vota por la afirmativa, irá al Plenario; allí tendrá los votos o no; no lo sé. Si se vota negativamente, a otra cosa. ¡Qué vamos a hacer! No nos queda alternativa. Cada uno tendrá que fijar su posición para votar ese día. No conté los votos para que nuestro proyecto sea votado.

Simplemente, estoy diciendo que, como legisladores, tenemos la responsabilidad de tratar el tema con respecto al cual hay una sensibilidad bastante fuerte. El tema ha explotado a raíz de la prohibición en Argentina. Todo esto siempre existió, pero ahora se ha multiplicado, generando que en muchos departamentos estén en proceso de comenzar con carreras de perros, lo cual ha generado expectativa en la gente. Me parece que el Parlamento debe estar a la altura de esa situación y debemos decidir qué

queremos hacer. ¿Queremos prohibirlas o no? Tratemus el proyecto de ley que hay y resolvámoslo. Si la votación es negativa, habrá que buscar otro camino; no hay vuelta. Así es la política. Las mayorías deciden el rumbo de las políticas de Gobierno.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Entonces, lo que el presidente está proponiendo es que se vote en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, propongo que se vote, por lo menos, en general. Podemos demorar un poco más en la discusión del articulado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- ¿Tenemos posibilidades de contar con la otra propuesta la semana que viene? No sé si es una propuesta de la bancada del Frente Amplio o quiénes son los que la presentarían.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Es una propuesta de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Sería importante conocerla.

Creo que también podría ser una opción que las dos propuestas fueran al plenario, tanto la de la bancada del Frente Amplio, como la que podamos unificar con el diputado Verri. No conozco la propuesta del Frente Amplio, pero supongo que se trata de una propuesta de regulación. La que estamos presentando con el diputado Verri es una propuesta de prohibición.

Me parece que sería una buena señal que en Comisión se hiciera un acuerdo para que ambos proyectos pudieran ser considerados en el plenario. ¿Qué quiero decir con esto? Que lo peor que podría pasar es negar a un sector importante de la población la consideración -al menos- de una de las posibilidades. Si nosotros negamos la consideración de la opción de la prohibición en el Plenario, estaríamos generando una gran frustración en un sector importante de la población. Lo mismo podría pasar si negáramos la consideración de la regulación. Entiendo que esa es la opción que propondrá el Frente Amplio.

Entonces, quiero que se evalúe si, como Comisión, tenemos la capacidad de lograr un debate parlamentario rico, en el que se puedan expresar ambas opciones. Me parece muy bien que desde el Frente Amplio haya una propuesta por la regulación, que no conozco. Tal vez, los legisladores del Frente Amplio pueden tener la generosidad de permitir que nuestro proyecto también sea considerado. De esa manera, tendríamos dos proyectos contrapuestos a consideración del plenario de la Cámara. Podría haber uno con informe de la mayoría, que sería el que plantearía la regulación -como será presentado por el Frente Amplio, supongo que tendrá la mayoría- y un informe en minoría sobre el proyecto presentado por el presidente de la Comisión y quien habla.

Creo que eso nos permitiría avanzar como Comisión y sería un compromiso que estaría en condiciones de aceptar, que creo que demostraría un buen nivel de trabajo de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso resulta claro, señor diputado Cossia. No sé si es posible, porque desconozco los plazos para presentar el proyecto que tienen los diputados que han dicho que están trabajando en una alternativa diferente. Por eso, como presidente de la Comisión, considerando este tema suficientemente debatido, no sin polémica -como acabamos de ver-, creo que es necesario estar a la altura de lo que la sociedad reclama en este aspecto, que es dar el debate con altura acerca de un tema que involucra a quienes piensan de una manera y de otra, obviamente, como todo en el quehacer político del país.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Estoy en un todo de acuerdo con usted, señor presidente. Me parece que ha habido suficiente tiempo de discusión, que este tema debe cumplir el proceso necesario, y que es muy atinada la propuesta de considerarlo en la sesión próxima. El otro proyecto que está elaborando la bancada del Frente Amplio podrá estar o no la semana próxima, pero no se podrá considerar en esa ocasión, porque los demás legisladores debemos tener acceso a él, inclusive, quienes no están presentes hoy. Además, debemos iniciar el proceso de discusión de otro proyecto diferente, que se refiere a otra cosa.

Es probable que haya organizaciones como la que nombramos y alguna otra que eventualmente pidan ser recibidas para plantear cuáles son las ventajas o inconvenientes que visualizan, como en el proceso de discusión de cualquier proyecto. Quizás, no quiera venir nadie, pero debemos recorrer el proceso de cualquier proyecto de ley -en lo que la Secretaría podrá ayudarme-, es decir, su ingreso, su debate y su discusión, y luego, agotada la discusión, sea mucha o poca, llegará el momento de votarlo y que pase a Cámara, si cuenta con los votos necesarios, o no. Se trata de procesos independientes. Además, aparentemente, los proyectos apuntarían a objetivos diferentes: uno a la prohibición y otro a la regulación; obviamente, tienen puntos en común, porque se refieren a lo mismo, pero no se trata de elegir uno u otro.

Me parece que eso está claro; no se trata de que si no está uno está otro, porque además, dentro de esa posibilidad de regulación -se me ocurre, porque no conozco el texto-, podrá haber una gama muy amplia. Reitero que no sé qué establece el proyecto, ni se refiere a algo de manera muy general o con excesiva precisión, tocando diferentes campos. Pero me parece que es absolutamente imposible que podamos tomar esa decisión por más que el proyecto sea presentado la semana próxima.

Como dijo el señor presidente, la semana próxima, o cuando la Comisión lo disponga, se deberá votar los proyectos presentados, y unos podrán estar a favor y otros en contra, como lo indica la lógica del Parlamento, y luego comenzará el trabajo con el otro proyecto. Además, si hoy estuviera presentado el otro proyecto, no creo que estuviéramos en condiciones de votarlo la semana próxima. Esa es mi opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración. Por lo que dijeron acerca del tema los diputados Umpiérrez y Fratti -con quien he hablado fuera de la Comisión-, entendí que los proyectos no apuntan a objetivos diferentes, sino que son una manifestación distinta a la prohibición, pero englobada dentro de lo mismo. Lo que el diputado Cossia expresó me parece razonable y es la posibilidad de discutir el tema y que el Parlamento, en el plenario, decida cuál de las posiciones es la que va a terminar ganando. Por eso, pedía tener el proyecto de regulación, si era posible, porque en definitiva, implica reconocer que no están dispuestos a prohibir, pero sí a regular. Uno de los proyectos va a salir victorioso, pero eso es parte de la misma discusión. Esa era la razón. No se trata de que el proyecto de regulación surja porque sí, sino a raíz de la discusión de la prohibición. Hay quienes creen que no es necesario prohibir, sino que alcanza con regular.

Me parece que en aras de lograr un consenso político sobre el tema, la propuesta del diputado Cossia no es desacertada, sino al revés, ya que considero que puede encaminar el tema. ¿Realmente hoy alguien puede decir qué posición ganará? Yo, sinceramente, no me animo a decir que pueda ganar la prohibición ni la regulación; no lo sé, porque no conozco lo que piensa el resto de los legisladores. Yo creo que todas las bancadas están cortadas transversalmente en este tema; no hay ninguna que tenga unanimidad; estoy convencido de eso; no la tienen el Partido Nacional, ni el Partido Colorado, ni el Frente Amplio.

Por lo tanto, me parece que dar esa discusión con dos posiciones y que triunfe la que tenga que hacerlo por tener las mayorías legítimas que determinó la gente con el voto, es lo mejor que nos puede pasar. Si eso no fuera posible el próximo miércoles, será el mes que viene; yo me referí al próximo miércoles, porque este mes tendremos solamente dos sesiones de Comisión. Estoy abierto a discutir lo que quieran, pero como presidente, tengo la obligación de resolver el tema.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Ese procedimiento es algo sui géneris.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; podría ser.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Nunca vi un procedimiento de este tipo, porque no se va a votar por un proyecto u otro en la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; va a ser así.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- No; se podrá votar un proyecto equis -el que se disponga que llegue primero a la Cámara- y en otra sesión -según cómo se dé el trámite parlamentario-, se podrá votar el otro proyecto. No se trata de un proyecto contra otro para que salga uno u otro. Yo soy muy nuevo en esto, pero nunca vi algo así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se podrían anexar las carpetas e incluir los dos proyectos que refieren al mismo tema, porque en definitiva es lo mismo; no estamos hablando de cosas diferentes, sino de lo mismo. Un proyecto regula y el otro prohíbe, pero en definitiva, vamos a volver a discutir lo mismo, por lo cual los plazos legislativos se van a extender no sé hasta cuando. Pero si la mecánica es esa, hagámoslo.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Yo ahora me confundí, no por el tratamiento del proyecto aquí, sino por esa duda que planteó el diputado Peña, por lo que querría saber si en el Parlamento se puede votar un proyecto u otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que se trata de un mismo tema.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- No tengo duda de que se trata de un mismo tema.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Me gusta la propuesta. Yo digo: "retruco". Estamos de acuerdo en considerar el tema el miércoles que viene. El proyecto que presenté en noviembre de 2016 y el que presentó el diputado Verri en 2017 se unificarán, la Comisión se expedirá y verá si los proyectos van o no al plenario.

La alternativa que planteé era que la Comisión llegara a un acuerdo a fin de que todos pudiéramos presentarnos ante la sociedad, manejando las distintas posibilidades y dejando que el Cuerpo en su conjunto tomara una decisión. Ahora bien, lo que vamos a acotar son las responsabilidades a los miembros de la Comisión, porque serán los que determinen si el proyecto pasa o no al plenario. Si la bancada del Frente Amplio nos está anunciando que va a presentar otro proyecto, nos está diciendo que no está en condiciones de que nuestro proyecto pase al plenario. De hecho, hoy se nos está diciendo que nuestros proyectos -tanto el del diputado Verri como el que presenté yo- van a ser bloqueados por la bancada del Frente Amplio. No estamos hablando de decisiones personales de los legisladores; estamos hablando de decisiones de una bancada. Eso es lo que tratábamos de evitar, buscando una alternativa que permitiera discutir el fondo de la cuestión que, en definitiva, es si prohibimos o si regulamos. Lo que pretendíamos era dar la discusión en la Cámara en base a las opciones que pudiera haber

Los legisladores estamos en condiciones de manejar esas opciones; podemos modificar los proyectos que hay o buscar proyectos alternativos. ¿Por qué? Porque no lo ha hecho el Gobierno, porque la Cotryba, que es la que debe tener una iniciativa en esta materia, no lo ha hecho. La Cotryba es la que debería haber propuesto, en su momento,

una regulación de esta actividad, pero hasta ahora, no lo ha hecho. Está omisa desde la denuncia que hice en junio de 2016 en el sentido de que estas actividades son ilegales. Si no lo hace el Gobierno, que tiene todo para hacerlo -los funcionarios, los recursos, el respaldo institucional-, lo tenemos que hacer nosotros como legisladores. Por eso propusimos la prohibición.

Nos están anunciando que habrá un proyecto de regulación que nunca llega. Entonces, no nos dejan discutir ni votar nuestro proyecto en el Parlamento, pero tampoco aparece el otro proyecto. Terminamos pensando que lo que se pretende es que para esta actividad se siga generando este limbo normativo en el que no existe ninguna regulación ni prohibición y todo está en términos de ilegalidad, como ya lo hemos dicho más de una vez.

Para ser concretos, digo que acepto la propuesta de definir el tema el miércoles que viene. Me comprometo a unificar el proyecto con el señor presidente de la Comisión. Salgamos de esto. Si la Comisión entiende que nuestros proyectos no deben pasar al plenario, que lo defina el próximo miércoles y nos pondremos a trabajar en otra cosa. Lo que no puedo -yo y creo que la mayoría de nosotros- es seguir adelante, como lo venimos haciendo desde hace dos años, con la crónica de la muerte anunciada de nuestros proyectos. Nos tienen en vilo; vamos a definirlo de una vez por todas y que la gente no tenga ilusiones o una falsa expectativa de que en Uruguay se vayan a prohibir las carreras de galgos. Si eso queda aclarado, de una vez por todas terminamos con esta discusión.

SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).- Me planteo esto no en términos de prohibición sí o prohibición no; me lo planteo en términos de si se hace algo o se mira para el costado.

Seguramente, la mayoría de nosotros -no digo todos, pero sí la mayoría de nosotros-, independientemente de las posturas de nuestros partidos, creemos que no se puede mirar para el costado en este tema ni en otros que se nos presentarán.

La función de las comisiones es facilitar el trabajo al plenario. Si cada vez que llegan uno, dos, tres o cinco proyectos de ley a una comisión se traslada la discusión al plenario, las comisiones no tendrían sentido, más allá de que existen mecanismos para que el plenario trate asuntos que las comisiones no han dilucidado.

Personalmente, en otras legislaturas he planteado en el plenario la discusión de proyectos que las comisiones se han negado a tratar. Ese mecanismo existe; se ha usado y se puede usar en esta oportunidad.

Reitero que esto no puede quedar en nada. Me parece una mala idea para el problema de fondo que se vote el proyecto de prohibición por sí o por no acá o se vote el proyecto de prohibición por sí o por no en el plenario, más allá de que allí tenga otra resonancia, y que dentro de un año sigamos como estamos. Eso es lo peor que puede pasar.

Me parece que lo mejor desde el punto de vista de la técnica legislativa es tratar de llegar a hacer algo que pueda ser aprobado, aunque no sea directamente la prohibición. Sé que esto ha hecho carne en la gente que está a favor de la prohibición y que hablarles de algo que no sea la prohibición absoluta es arriesgarse a recibir un improperio o algo parecido.

Lo peor que puede pasar es que haya mucho ruido y que esto quede en nada. No puede quedar en nada; hay que hacer algo con esto. Realmente, mi corazón me dice que lo mejor sería encontrar el camino del medio, que tal vez no sea la prohibición, pero en

aras de prohibir, no podemos quedarnos sin ningún tipo de regulación y que todo siga igual quién sabe por cuánto tiempo.

Capaz que esperaría un poquito para ver si se puede arreglar algo acá, porque esa es la función de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Olano asumió en la Cámara hace apenas algunas semanas. Seguramente, desconoce que esta Comisión viene tratando el proyecto de ley desde hace más de un año, aplicando el reglamento que nos rige y la técnica legislativa. Cuando los proyectos son suficientemente debatidos, se deben votar. No es por sí o por no. Por sí o por no es la consecuencia. Algunos votarán a favor y otros en contra. Eso puede quedar en nada o en mucho.

¿Por qué hablé del plenario? Porque, en definitiva, es el que termina dando la sanción a la ley; puede darle media sanción o sanción definitiva, si esta fuera la segunda Cámara que lo trata. En este caso, el trámite se ha iniciado en esta Cámara. No hay otro camino.

Yo entendía que el planteo del diputado Cossia permitiría, al final de todo el proceso en la Cámara, una resolución. Podría no ser la ideal, pero, por lo menos, se resolvería algo. Por eso compartía la posibilidad de que pudiéramos acordar que se trataran los dos proyectos en conjunto y que el plenario decidiera. Lo podemos dejar en bandeja, sin tratar, pero no tenemos pendiente recibir a nadie más ni más asuntos para considerar. Por eso me parecía que había que resolverlo.

Capaz que al diputado Olano no le cierra totalmente el tratamiento del tema, pero sucede que lo venimos considerando desde hace más de un año.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Voy a hacer uso de la palabra principalmente para que conste en la versión taquigráfica, porque públicamente me han dado mucho palo por asumir una posición frontal y clara, pero la asumo porque creo que los dirigentes políticos tenemos que tratar de caminar por donde creemos y procurar convencer a los otros para que se sumen. En esa actividad a veces uno logra éxito y es apoyado, y en otros casos es derrotado. Pero no voy a andar escondiendo qué es lo que pienso acerca de un tema que tiene alta sensibilidad y en el que es mucho mejor quedar bien y decir que está bárbaro por una cantidad de condiciones.

Quiero aclarar que el Frente Amplio no está bloqueando nada. Lo que dijo el diputado Umpiérrez es que estábamos estudiando el tema, pero nadie está pensando en bloquear nada porque -como dijo el diputado Olano- hay que encontrar una solución. Se había planteado algo acá y hubo algunas dudas que no salieron del Frente; fue el diputado Peña el que preguntó si se podían votar dos proyectos, y yo realmente desconozco si se puede votar uno u otro. Esa es la única dificultad.

Tal vez nos hayamos demorado demasiado, pero personalmente estoy por la regulación y en cierto momento pensé qué pasaría si se regulara, y por eso quiero que quede esta constancia en la versión taquigráfica. Yo no soy prohibicionista porque tengo viejas tradiciones partidarias comprometidas con la libertad y el libre albedrío, antes que nada. Esa es mi posición de vida; no es una cuestión de política partidaria. Entonces, si se establece una regulación nacional, estamos obligando a que se corran carreras en todos lados. En el transcurso de este tiempo, hay algunos lugares en los que han determinado que no quieren carreras de galgos, y como la libertad es libre, me parece bien que en un país en el que se viene haciendo un gran esfuerzo por descentralizar y acercarse cada vez más al autogobierno, en aquellos territorios correspondientes a intendencias o Municipios cuyos ciudadanos crean que no se deben correr carreras, no

se corran, pero que sí se corran en los lugares en los que los ciudadanos no ven inconveniente al respecto, como ya ocurre hoy en el país; no estamos innovando nada.

¿Pero qué hacemos con esas personas que sí quieren que se corran carreras? Tienen que tener un marco normativo. Entonces, si el marco normativo es una reglamentación que establece el Parlamento nacional por ley, queda todo el mundo autorizado; no puede haber una legislación departamental que desconozca una ley nacional. Esa es una de las dificultades y está tomando demasiado tiempo encontrar una alternativa que se ajuste a la realidad del país para que, legítimamente, la posición de la gente que apoya a las autoridades de una localidad en la que no quieran que se corran carreras, pueda ser respetada, y quienes quieran que se corran, puedan hacerlo.

Quiero aclarar algo porque se me dice que estoy a favor del maltrato animal, pero yo lo que dije -lo repito aquí- es que no creo que haya ninguna actividad de alto rendimiento que se pueda conseguir con maltrato animal. A mi juicio, eso no existe. Además, si queremos hablar de maltrato animal -que creo que es de lo que hay que hablar- y de prohibiciones -aclaro que no quiero atribuir intenciones a nadie- debemos recordar que tenemos un proyecto -no solo porque haya sido impulsado por algunos diputados, sino porque está en la calle y en las redes- del que nadie habla, y es el de prohibir las carreras de caballos. Y yo no veo cuál es la diferencia entre una carrera en la que va un hombre arriba de un animal al que castiga para llegar a la meta, con otra en la que se larga un animal atrás de una liebre artificial

Me podrán decir lo que quieran, pero acá no se habla de eso porque siempre tenemos la tendencia a cortar el hilo por el lado más débil. Y como hay poco poder económico en las carreras de galgos, está bien que los ricos se diviertan con los caballos y que los pobres no se puedan divertir con los perros porque no está bien que los animales sean usados para diversión.

Yo acompañé las iniciativas relativas a los circos y también a los zoológicos -con algunos matices-, pero esto no lo digo simplemente para plantear la discusión acá, sino para que quede constancia en la versión taquigráfica y tratar de aclarar mi posición. Yo quiero respetar la libertad de los individuos y no veo el inconveniente con una clase de animales, porque si empezamos a pensar, concluiremos que hay muchas actividades en las que intervienen animales que tal vez tendrían más razón para prohibirse que esta, pero también hay cuestiones culturales y de tradición que hay que respetar. ¿O alguien piensa que en las domas hay buen trato animal? Sin embargo, nadie ha presentado un proyecto -ni está la inquietud en las redes- para prohibirlas. Esta es mi posición y por eso no creo que haya que prohibir las carreras de galgos.

Si mañana todos nos pusiéramos de acuerdo en que hay que eliminar todos los eventos con animales, tendremos que dar otra discusión, pero en ese caso, no se deberían permitir actividades con perros, ni caballos, ni domas, ni nada; en ese caso, se debería elegir una cosa o la otra. Pero yo creo que eso no es viable, porque dentro de todo, también hay que respetar la tradición y la idiosincrasia de los ciudadanos de cada país y de cada lugar, porque no son iguales las tradiciones de Montevideo y las de San José, y ni siquiera las San José y Cerro Largo, Rivera o Treinta y Tres.

Ya hemos discutido este tema, pero reitero que quería que constara en la versión taquigráfica que yo no tengo nada contra las actividades de las asociaciones animalistas; me parece que hacen un buen trabajo y que están realizando una tarea a la que el Estado no ha estado dando satisfacción por innumerables motivos, y no porque se trate de una cuestión que no le importe, sino porque un gobierno tiene que establecer prioridades y es probable que esa no haya sido una, porque, seguramente, a todos nos

debe sacudir mucho más ese 10% o 12% que todavía nos queda de pobreza, que el problema que tenemos con los animales

Es una cuestión de enfoque y de elección y quería plantear esta posición. Yo no soy dogmático en esto y reconozco que -como dice el presidente- este tema atraviesa todas las colectividades políticas y hay gente a favor y en contra de la prohibición y de la regulación, y por eso es que la regulación está teniendo esta variante que hoy me parece lo más saludable. Yo estaba por la regulación total, pero en algunos lugares se repudia esta posición; recibí cartas de Rocha, y no se si también de Paysandú en ese sentido.

Entonces, si como legislador apruebo una legislación dirigida a regular, a nivel departamental, no se puede desconocer, y entonces, lo quiera o no el intendente de un departamento, se puede construir un canódromo. Otra cosa es si encontramos alguna vía legislativa por la que autoricemos a que aquellos que quieran realizar carreras lo hagan bajo determinadas normas. Lo más probable es que esta última posibilidad, que yo creo que es la más coherente, no deje conforme a nadie, porque a las sociedades animalistas no le va a gustar, a los legisladores que quieren prohibir, tampoco, y a los que quieren regular, tampoco, porque no se trata de regular, sino, simplemente, establecer que si se quieren hacer carreras, la actividad estará regulada.

Es más: no sé si esto no tiene que bajar de las intendencias a los municipios, porque ¿para qué creamos los municipios? Los municipios corresponden a pueblos chicos. Yo pienso en mi departamento, por ejemplo -porque me resulta más fácil-, y Arévalo, que se encuentra en la 9ª Sección de Cerro Largo -en las tierras de Aparicio Saravia-, está como aislado del departamento; tiene ciento cincuenta habitantes y es un municipio. Hoy, los ocupa el tema de la forestación y tal vez no les interesen las carreras de galgos. Pero en otros lugares siguen con la tradición ganadera, de la doma y de la jineteada, que es una extensión de la doma, porque ¿cómo se doma un caballo sin jinetearlo? Está la doma racional, pero les aviso -porque he pasado esa experiencia- que el caballo de la doma racional no dobla para ningún lado; es muy lindo y bonito, pero el día que suena una lata y se asusta, te clava de cabeza, porque es un animal al que no le sacaron las cosquillas. La jineteada es una extensión de la doma que se transforma en deporte y eso puede ser cuestionable. Pero lo que yo digo es que tal vez más que dar autonomía al departamento, hay que dársela a los municipios; después se verá cómo se aterriza eso en el territorio y se controla.

Además, así como he conocido la posición de algunos municipios, que ya han determinado que no quieren las carreras de perros, sé que hay varios intendentes que están pidiendo construir el canódromo. No hablé últimamente, pero creo que mi departamento es uno de los que quiere el canódromo. Entonces, me parece que esta cuestión de ir por el camino del medio implica que no regulamos para obligar a que todos corran para dejar libres a los municipios que no lo quieran hacer, y si lo quieren hacer, que sea bajo determinadas normas y no como ahora, que es un sálvese quien pueda.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Me gustaría dejar planteada una pregunta a los representantes del Frente Amplio. Si no van a bloquear nuestro proyecto -el del diputado Verri y el mío, que unificaremos-, ¿significa que acompañarán que vaya al plenario para su discusión? Esa es la pregunta concreta que queremos hacer.

Si es así, eso facilitaría lo que está pidiendo el diputado Peña, es decir, que nuestro proyecto pase al plenario para ser discutido. Si el proyecto no es aprobado, tendríamos el tiempo que reclama el diputado Peña para analizar otra iniciativa que, eventualmente, se pudiera plantear. Creo que esa sería una buena solución que

permitiría aclarar las visiones que pueda haber en el Parlamento con respecto a este tema.

¿Cuál es nuestra preocupación? Hace dos años presentamos el proyecto. Ha habido una cantidad de pronunciamientos de municipios y de Gobiernos departamentales. La lectura que hacemos es que sería una muy mala señal que los proyectos presentados, que se van a unificar, se bloquearan en una Comisión. Reitero que esa sería una muy mala señal para la ciudadanía en general. Es más, creo que sería visto como una especie de boicot a una discusión que la sociedad nos está reclamando. Otra cosa es que en el plenario no se obtengan los votos suficientes, lo que automáticamente generaría la necesidad de otra propuesta.

Entonces, la pregunta concreta es si existe la voluntad de que este proyecto, una vez unificado, pueda ser trasladado al plenario. Eso solucionaría en gran parte este debate, en el que no pienso entrar. Ya escuché los argumentos del diputado Fratti; él ya escuchó los míos. No voy a entrar en calificaciones; no defendemos a los ricos ni a los pobres; estamos defendiendo a los galgos, a los animales. No hay que mezclar las cosas. Tampoco voy a entrar en esas disquisiciones de si es el interior o si es Montevideo. No; este es un tema mundial. La evolución de la sociedad nos lleva a dejar de lado, gradualmente, los espectáculos con animales. Lo estamos haciendo desde que terminaron las competencias en los coliseos romanos. Esto es gradual. La sociedad va a hacia eso.

Entonces, los señores miembros de la Comisión ¿están en condiciones de autorizar un debate parlamentario sobre el proyecto que vamos a unificar? Si es así, no tenemos mucho más que decir. Se discutirá en el plenario. Y si no se aprueba la prohibición, se discutirá la regulación. Si se entiende que la prohibición es tan descabellada, seguramente, no se aprobará. Tendremos que trabajar en una regulación. Consulto al diputado Fratti si me puede contestar esta pregunta.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Estoy en condiciones de responder la pregunta del diputado Cossia.

Estoy de acuerdo con algunas de las cuestiones que señalaba el diputado Fratti; con algunas otras, no.

Para mí, este tema tiene que ver con una postura personal frente a la vida humana y frente a la vida animal. Entonces, en la medida en la que ustedes fuercen una votación, por blanco o negro, para el miércoles que viene, en lo personal, me estarían impidiendo la posibilidad de expresarme. Yo estoy inclinado a proteger la vida de los animales; es decir, soy más prohibicionista que regulacionista. Ustedes tienen que entender que estamos intentando culminar un proyecto. Los comentarios que hizo el diputado Fratti me cambiaron un poco la visión. ¿Por qué no descentralizar y dar participación para que la gente pueda resolver? Esa podría ser una alternativa, que habrá que conciliar con la ley.

Si nos fuerzan, de repente, yo, por disciplina partidaria, el miércoles estaré obligado a bloquear el pasaje de su proyecto al plenario. En realidad, no se trata de bloquear; es, simplemente, manifestar nuestra posición sobre un tema en una Comisión; pasará al plenario o no. Puede interpretarse como bloquear, pero, en definitiva, es un mecanismo democrático que tenemos en las comisiones. Creo que eso debería quedar claro.

Entonces, no se trata de que estemos tirando el asunto para adelante. Es una cuestión interna; es un tema que todavía no está laudado en nuestra fuerza política. Se ha discutido; hay compañeros a favor y otros en contra. Además, los proyectos que

presentamos deben pasar por la bancada; necesitamos la aprobación de la bancada para dar estado parlamentario a los proyectos.

Por lo tanto, les pido que tengan esto en consideración. No estamos trancando la presentación o discusión del proyecto, que reconocemos lleva bastante tiempo en la Comisión. Simplemente, decimos que tenemos dificultades y necesitamos tiempo para resolverlas.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Ya se expresó claramente el diputado Aristimuño. Yo puedo hablar por mí, no en representación de la bancada.

SEÑOR PRESIDENTE.- En función de lo manifestado por el diputado Aristimuño, como la idea es buscar los acuerdos y los consensos y hay un partido político que está tratando el tema en su interna, si todos están de acuerdo, no consideraremos el proyecto el miércoles próximo, sino que daremos un tiempo más, obviamente, prudencial.

Además, creo que el debate del día de hoy ha representado un avance importante; fue enriquecedor. Se marcaron posiciones, dijimos lo que pensamos. Estoy convencido de que no fue tiempo perdido.

De manera que sacaremos el proyecto del orden del día de las próximas sesiones. Esperamos llegar a un acuerdo antes de fin de año para poder llevar al plenario una posición.

(Apoyados)

—Se levanta la reunión.

===/